REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, julio 29 de 2014.

DECRETO N° **11333**

V I S T O S:

a) La resolución exenta Vra. N° 0.69/2008, de la Universidad de Tarapacá;
b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
c) La resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
d) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

REGULARIZASE la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidad d Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 16 de enero de 2008, compuesto de cinco hojas, rubricadas por el Secretario de dicho Centro de Estudios Superiores.

Además, el Desamu tendrá presente este decreto alcaldicio para los trámites que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/EGM/NSJA/VMR/jii.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
MANUEL BLANCO ENCALADA N° 255 – FONO 2209581